

Decreto N° 4758 que nombra al Dr. Tancredo E. Martínez G. Agregado Civil de la Embajada de la República en la República de Haití.—
G. O. N° 6715, del 3 de Diciembre de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4758.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49 inciso 5° de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor doctor Tancredo E. Martínez G. queda nombrado Agregado Civil de la Embajada de la República en la República de Haití.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104° de la Independencia, 85° de la Restauración y 18° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 4759 que dispone que el cargo de Jefe de la Policía Nacional será ejercido por uno de los Tenientes Coroneles del Ejército o de la Policía Nacional, ostentando en su ejercicio el grado de Coronel.—

G. O. N° 6715, del 3 de Diciembre ed 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4759.

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los incisos 3 y 13 del artículo 49 de la Constitución de la República. y visto el artículo 1 del Reglamento de la Policía Nacional, N° 2238, del 24 de Marzo de 1938, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El cargo de Jefe de la Policía Nacional será ejercido por uno de los Tenientes Coroneles del Ejército Nacional o de la Policía Nacional, designado por el Presidente de la República.

Art. 2.— Mientras el Teniente Coronel que reciba la designación ejerza el indicado cargo, ostentará el grado de Coronel, volviendo a su grado anterior cuando se designe otro Jefe de la Policía Nacional.

Art. 3.— Queda derogado el Decreto N° 3082, del 2 de Noviembre de 1945, publicado en la Gaceta Oficial N° 6351, que atribuía el grado de General de Brigada al Jefe de la Policía Nacional.

•
•

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4760 que nombra al señor Manuel Arturo Acosta Sierra miembro de la Junta de Ornato y Embellecimiento de la Ciudad de Neiba.—
G. O. Nº 6739, del 23 de Enero de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4760.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Manuel Arturo Acosta Sierra queda nombrado miembro de la Junta de Ornato y Embellecimiento de la Ciudad de Neiba, creada por el Decreto Nº 3543, del 17 de Mayo de 1946, en lugar de la señorita Altagracia L. Noboa Leyba, hoy ausente de dicha localidad.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4761 que nombra nuevos miembros para la Junta de Ornato y Embellecimiento de la villa de Jimaní.— G. O. Nº 6739, del 23 de Enero de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4761.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Los señores Raúl G. González, Félix María Vidal Méndez, Carlos Cuello Díaz y Clodomiro Santana Guerrero quedan nombrados miembros de la Junta de Ornato y Embellecimiento de la villa de Jimaní creada por el Decreto Nº 2807, del 6 de Julio de 1945, en lugar respectivamente, de

•
•